

de Ayuntamiento, heita ban Elecciones opulas reoficio  
se han de celebrar en Erms venturo o mil reoficior de  
cay tan, para lo que encazo. Nuevaño, reoficia este o nombran  
en forma, huna dho tiempo.

Nieve.

Viose una Carta del Sr. Jm<sup>te</sup> de las Ciudades e villa de  
enella. Catorce delo Comienzo, reoficiencia de la Com<sup>ta</sup> que es  
villa le hize, en razon que levantare el exento que era en  
por capitulo 7<sup>o</sup> el pago de los dos mil y quinientos R<sup>ds</sup> de dho  
para sobre lambe respectivo a dho pava de ochenta y el  
fema de ochenta y no: y respecto de que no se han hecho, huna  
la razon de dho Com<sup>ta</sup> corroborada con los testimonios que  
le han acompañado, sobre que sea una villa exenta e pac  
cuerpo, respecto de que no se han hecho dho dho, y por  
fig<sup>te</sup> no haberse reoficiado ni conunido en el dho, i sobre lo que  
tenia esta villa hecho recurso, que prinapio era la Intendencia  
y pare al Excmo Sr. e ministro de dho: no obstante lo que  
se vive ahora mande por la referida Carta que en esta villa  
de referida Cantidad por los dho dos años, manteniendose el ex  
cuerpo aqui por apremio hasta hazer conun la dho villa en  
la dho villa de referencia: en una villa acordada en esta villa; que  
perjuicio de la provincia, de las dho reoficior, y otro que tengo por  
veniente, y para obiar la molestia de dho apremio, y para que  
acorda, por dho, y con calidad de reoficior de dho villa de los  
propios dho Sr. de la Cantidad competente a dho villa de dho  
cipal, y conun sobre el Cuernan, y para que se erellan el pro  
teo de la dho villa de referencia, con los dho reoficior que conun  
dho apremio; y para que lo referido, no se vea en Cuenta y  
responsabilidad de los poveros individuos del Ayuntamiento